

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.096/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, el Quinto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 21 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Quinto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2017 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	382.813,24
Capítulo 4: Transferencias corrientes	372.663,24
Capítulo 6: Inversiones Reales	10.150,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.460.340,50
Capítulo 1: Gastos de personal	488.254,86

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	200.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	266.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	45.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.461.085,64
TOTAL EMPLEOS	2.843.153,74

RECURSOS

NUEVOS Y MAYORES INGRESOS	917.983,63
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales	209.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	708.983,63
BAJAS DE CRÉDITO	1.815.170,11
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	152.500,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	74.610,80
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	9.000,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	217.163,24
Capítulo 6: Inversiones Reales	601.652,42
Capítulo 7: Transferencias de Capital	760.243,65
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	110.000,00
TOTAL RECURSOS	2.843.153,74

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 22 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.